



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00631834- -UNC-ME#FAMAF

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2025-497-E-UNC-DEC#FAMAF se solicita se conceda licencia por Año Sabático al Dr. Elvio Ángel PILOTTA (Legajo 29.296), en su cargo Profesor Titular con dedicación exclusiva;

Lo informado por la Secretaría de gestión Institucional - Dirección General de Personal – Dirección de Control de Licencias y Antigüedades en el orden 26;

Lo dispuesto por Res. Rec. Nro. 1122/01 – (T.O. de la Ord. H.C.S. 17/87);

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la RHCD-2025-497-E-UNC-DEC#FAMAF y, en consecuencia, conceder licencia por Año Sabático al Dr. Elvio Ángel PILOTTA (Legajo 29.296), en su cargo Profesor Titular con dedicación exclusiva, a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 28 de febrero de 2027.

ARTÍCULO 2.- El Dr. Elvio Ángel PILOTTA, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

